

1
Or
Su S. mo. El conde S. d. Josef Nicolas de Azara contra
de 20. de este mes me comunica la R. oñ siguiente.

Or
En vista de lo que el forisario R. d. Luis de
Grecco espuso a V. E. y me informa contra de 24 del pasado
acerca de la opinion, concepto, y credito literario del Sr. Jenu
ta d. Angel Sanchez et yopin residente en Polonia, se a ser
uido el Rey, concederle doble pensión en el caso de no gozarla,
empezandole a correr esta gracia desde el 1.º de enero proximo
del 1791. Lo que por V. E. participo a V. E. para su inte
ligencia y cumplim. Dios que a V. E. n. a. Palacio 24 de
Diciembre de 1790. = El Conde de Florida Blanca = S. d.
Or
Josef Nicolas de Azara =;

Or
Dando yo el devido cumplim. a la in
teresa R. oñ como se me previene; en su consecuencia è digno
esto se pague al interesado su hauez por dha R. Pensión desde
1.º de este mes a todo Marzo proximo venturo, como lo recono
cerá V. E. por el adjunto R. importante 17. 400 y 93. bay. equiva
lentes a 375. r. dev. que se devuixá V. E. acreditar a la Casa de
Comisión en la cuenta nueva de Temporalidades; Y quedo con el
cuidado de admitir en adelante a este individuo con la citada R.
pensión como manda S. E.

Or
Ratifico a V. E. mi afecto y deseo de servirle, y pro
do a Dios que dilat. a. Polonia 29 de enero de 1791.

Or
B. L. E. N. de V. E. sum.

Or
Y más M. E. equo Sai

Or
Luis de Grecco

Or
S. d. Nicolas Bermudez de Sotomayor